



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009801-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a sustitución de médicos en el Centro de Salud de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009475 a PE/009517, PE/009528, PE/009540, PE/009542, PE/009545, PE/009548, PE/009554, PE/009555, PE/009557, PE/009566, PE/009576 a PE/009587, PE/009592 a PE/009602, PE/009604 a PE/009610, PE/009619, PE/009620, PE/009623, PE/009625, PE/009627, PE/009629, PE/009633, PE/009654 a PE/009662, PE/009675, PE/009710 a PE/009719, PE/009721, PE/009723, PE/009727, PE/009728, PE/009731 a PE/009741, PE/009750 a PE/009756, PE/009758, PE/009765, PE/009779, PE/009780, PE/009782, PE/009789, PE/009791, PE/009793, PE/009795, PE/009799, PE/009801, PE/009802, PE/009812, PE/009816, PE/009820, PE/009829, PE/009834, PE/009836, PE/009846, PE/009848, PE/009851, PE/009853, PE/009858, PE/009859, PE/009862, PE/009869, PE/009876, PE/009900, PE/009902, PE/009903, PE/010007, PE/010009, PE/010027, PE/010035, PE/010036, PE/010039, PE/010040, PE/010046, PE/010082, PE/010083, PE/010085, PE/010086, PE/010088, PE/010094, PE/010100, PE/010109, PE/010110, PE/010111, PE/010113, PE/010114, PE/010133, PE/010140, PE/010146, PE/010155, PE/010159 y PE/010167, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909801, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las sustituciones de los profesionales sanitarios en la Zona Básica de Salud de Béjar, provincia de Salamanca.

El Equipo de Atención Primaria del Centro de Salud de Béjar cuenta con 22 Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, de los cuales 3 están de baja médica por Incapacidad Temporal y hay una plaza vacante con motivo de la última Oferta de Empleo Público. No obstante, actualmente todas las plazas están cubiertas bien mediante médico eventual sustituto o médico de área, que garantizan la cobertura asistencial.

En la última semana de junio, de los 22 facultativos sólo uno supera los dos días de demora en esta Zona Básica de Salud. Fuera del horario de consulta ordinaria, la



atención continuada se sigue realizando por tres médicos y tres enfermeras, sin recibir ninguna incidencia.

Durante los meses del presente año, no se ha observado variación relevante en la actividad asistencial, siendo de 20 a 22 pacientes por día, ya que comparándolo con el mismo periodo del año 2017 ha habido un ligero descenso de la presión asistencial, siendo la media en esas fechas, de 26 pacientes al día.

Con relación a la organización del periodo vacacional, se ha realizado según los criterios establecidos en la Resolución de 23 de marzo de 2016, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo, y la publicación, de la modificación del Pacto sobre régimen de vacaciones y permisos del personal que presta servicios en centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, con las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial del personal de las instituciones sanitarias públicas; y la Orden SAN/276/2012 de 26 de Abril, sobre organización de la jornada ordinaria, calendario laboral y horarios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. En esta Orden se especifica que, con carácter general, el porcentaje de ausencias no debe superar el 25 % en todas y cada una de las categorías con objeto de facilitar la organización de la actividad asistencial de las ausencias.

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio María Sáez Aguado.